

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE ANOTADORES Y CALENDARIOS PIRÁMIDE, PARA SER USADOS POR EL SEGEMCO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000030, 1

SANTIAGO, 21 SEP 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN SEGEMCO N° 4100/46 de fecha 30.AGO.2016, folio 17;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1215, de fecha 12.SEP.2016, por la suma de \$ 2.425.000.- (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos) exento de I V A

- K. La Cotización N° 2302, presentado por la **IMPRESA DE LA ARMADA**, de fecha **25.AGO.2016**, por la suma de **\$ 2.425.000.-** (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 500 anotadores navales personalizados y 500 calendarios Pirámide personalizados, para correspondencia protocolar a ser usadas por la SEGEMCO;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **IMPRESA DE LA ARMADA**, por la suma de **\$ 2.425.000.-** (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), exento de I.V.A., correspondiente al detalle de compra indicado en Anexo A, para correspondencia protocolar a ser usadas por la SEGEMCO;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del 2003, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de la **Secretaría General del Estado Mayor Conjunto**, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente, con el oferente **IMPRESA DE LA ARMADA**, por la suma de **\$ 2.425.000.-** (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, con el proveedor **IMPRESA DE LA ARMADA**, RUT. N° 61.952.000-9, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 500 anotadores navales personalizados y 500 calendarios Pirámide personalizados, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para correspondencia protocolar a ser usadas por la SEGEMCO, por la suma de **\$ 2.425.000.-** (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. **Objeto:** Adquisición de 500 anotadores navales personalizados (tapa cartón dúplex doble) 18,5 cms. ancho x 21,5 cms. alto, interior: de 150 hjs., todas iguales, impresas por ambos lados en color negro, sin reventar en papel bond 24 de 80 grs., más la 1ra. hoja impresa por ambos lados en color, papel couche opaco de 200 grs. Portadas: Emplacadas en cartón dúplex impresos por ambos lados en un color, termolaminado mate; y 500 calendarios Pirámide personalizados base de 21 x 8 cms. y dos lados de 21 x 15 cms. Tamaño abierto: 21 cms. (ancho) x 38 cms. (alto), en cartón dúplex, reverso en blanco de 325 grs., más 12 hjs. Impresos por ambos lados a color reventado en papel couche brillante de 250 grs., tamaño: 21 cms. (ancho) x 15 cms. (alto) con espiral metálico en la parte superior, para correspondencia protocolar a ser usadas por la SEGEMCO.

2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición asciende a la suma de **\$ 2.425.000.-** (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), exento de I.V.A.
 3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **IMPRESA DE LA ARMADA, RUT. N° 61.952.000-9**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los elementos correspondiente al detalle de compra indicado en Anexo A, para correspondencia protocolar a ser usadas por la SEGEMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 262/1200, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0042-4205-0076**, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General